

NOTA DE PRENSA

El CES CV aprueba el Anteproyecto de Ley de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana

Recomienda que se garantice la coordinación entre los órganos de participación regulados en esta ley y los órganos sectoriales de participación ya existentes

Dictamina favorablemente el Proyecto de Decreto por el que se crean y regulan los Comités de Ética del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales

Emitió dictamen favorable al Proyecto de Decreto que regula el Consell Valencià d'Inclusió i Drets Socials, los Consejos Locales y Zonales de Inclusión, el órgano de Concertación y el Observatorio del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales

Castellón, 27/07/2022. En la sesión plenaria ordinaria del **Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana (CES CV)** celebrada ayer, el Comité ha aprobado el Dictamen 5/2022, del CES CV, al Anteproyecto de Ley, de la Generalitat, de Participación Ciudadana y Fomento del Asociacionismo de la Comunitat Valenciana, culminando con una serie de anteproyectos de ley dictaminados por esta institución; entre otros a la Ley 11/2008 de Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, la Ley 2/2015, de la Generalitat, de Buen Gobierno y Participación Ciudadana de la Comunitat Valenciana, la Ley 25/2018, reguladora de la actividad de los grupos de interés de la Comunitat Valenciana y la Ley 1/2022, de Transparencia y Buen Gobierno de la Comunitat Valenciana.

En dicho dictamen el Comité recomienda que se garantice la coordinación entre los órganos de participación regulados en esta ley y los órganos sectoriales de participación previamente existentes. Además, este órgano consultivo entiende que esta ley debe, en todo caso, contemplar la aptitud de una persona a asumir obligaciones y ostentar derechos por si mismo, de acuerdo con lo previsto tanto en el Código Civil como en la Ley 26/2018, de la Generalitat, de derechos y garantías de la infancia y de la adolescencia.

Por otra parte, y también en el día de hoy, el Comité ha aprobado, por unanimidad, el Dictamen 3/2022 del CES CV al Proyecto de Decreto, del Consell, por el que se regulan el Consell

Valencià d'Inclusió i Drets Socials, los Consejos Locales y Zonales de Inclusión, el órgano de Concertación y el Observatorio del Sistema público Valenciano de Servicios Sociales; y el Dictamen 4/2022 del CES CV al Proyecto de Decreto, del Consell, por el que se crean y regulan los Comités de Ética del Sistema Público Valenciano de Servicios Sociales.

El Comité, al tiempo que valora el esfuerzo del Consell por regular y mejorar el sistema público de servicios sociales en nuestra Comunitat, muestra su satisfacción al haber sido trasladados a esta Institución para emitir su correspondiente dictamen, los decretos que desarrollan la Ley 3/2019, de 18 de febrero, de Servicios Sociales Inclusivos de la Comunitat Valenciana, compromiso adquirido por el Consell con el Comité, tal y como quedó reflejado en la disposición final primera de la Ley. Asimismo, valora positivamente la introducción de criterios éticos y el esfuerzo de proximidad en la prestación de servicios de atención a las personas, subrayando la necesidad de hacer un seguimiento para mejorar la coordinación del sistema. Además, y en relación con el primer de los dictámenes, el CES CV propone, en sintonía con las distintas Instituciones de la Generalitat, vertebrar los tres órganos de participación, distribuyéndose sus sedes entre las tres provincias de la Comunitat.

SOBRE EL CES CV

El Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana (CES CV) es una institución de carácter público, integrada en el conjunto de instituciones que, de conformidad con el artículo 20.3 del Estatuto de Autonomía forman parte de la Generalitat Valenciana. Es uno de los órganos estatutarios de la Comunitat Valenciana, formando parte de las instituciones consultivas y normativas de la Generalidad Valenciana. El CES es un ente consultivo del Consejo de la Generalidad Valenciana y, en general, de las instituciones públicas de la Comunitat Valenciana, en materias económicas, socio laborales y de empleo.

Entre sus funciones figura, entre otras, el emitir dictamen con carácter previo, preceptivo y no vinculante, sobre: Anteproyectos de leyes que regulen materias económicas, sociolaborales y de empleo que sean competencia de la comunidad autónoma, así como de planes y programas que el Consell pueda considerar de especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias.

La sede del Comité Econòmic i Social de la Comunitat Valenciana, desde su creación, está fijada en Castelló.

Contacto prensa: Ramón Pardo

Email: comunicacion@cescv.org,
ces_cv@gva.es

Tfnos.: 618178167 y 964 72 55 50